



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLI - Nº 28

CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 10 DE FEBRERO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

Nº 1010 - \$ 80.-

ASOCIACION CIVIL CLUB ROTARIO DE VILLA CARLOS PAZ

Convoca a asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero a las 21,30 hs. en el local de calle Belgrano esquina Libertad, Centro Italiano de la ciudad de Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el acta de la reunión; 2) Lectura, tratamiento y ratificación de lo resuelto en reunión social del 10 de junio de 2008; 3) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de dos mil siete y el 31 de diciembre de dos mil ocho; 4) Establecer los honorarios de la comisión directiva; 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Órgano de Fiscalización; 6) Cambio de domicilio de la sede social; 7) Modificación del artículo 13 del estatuto social. La Secretaria.

Nº 929 - \$ 48.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO MATIENZO LTDA.

El Consejo de Administración convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en Guasapampa 3700 de Barrio Jardín del Sur, Córdoba, capital el día 1º de marzo de 2010 a las 15,00 hs. a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Tratamiento de la reforma del Estatuto Social: a) Capítulo II de los Asociados Artículo 10º, b) Capítulo III del Capital Social Artículo 14º; c) Capítulo VI de las Asambleas Artículo 37º; d) Capítulo VI de la Administración y Representación, Artículo 45º, Artículo 49º, Artículo 60º, Artículo 61º, Artículo 62º, 3) Tratamiento de la retribución del trabajo personal de los consejeros en cumplimiento de la actividad institucional. 4) Informar a los asociados la situación económica e institucional actual de la entidad; 5) Informar a los asociados de las acciones decididas por el Consejo de Administración, conducentes a la normalización en el aporte de los asociados del capital suscripto y demás obligaciones según Acta de Consejo de Administración Nº 189. Se recuerda a los socios que deben cumplir con lo normado en los artículos 11º y 34º del Estatuto Social. El Secretario.

CLUB ATLÉTICO BIBLIOTECA Y MUTUAL SAN MARTÍN DE MARCOS JUÁREZ

MARCOS JUÁREZ

Convocase a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la institución el 15 de marzo de 2010 a las 20,30 hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Otorgamiento de la autorización establecida en el art. 43 del estatuto a la nueva Comisión Directiva, para que esta pueda gravar o crear derechos reales sobre los bienes de la institución como así mismo la adquisición y venta de inmuebles; 2º) El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización.

Nº 1018 - \$ 52.-

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO JUVENIL SAN JUAN LA QUEMADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de febrero de 2010 a las 19,00 hs en el domicilio de calle pública s/n del paraje La Quemada con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta; 2) Ratificación o rectificación de las actas de Asamblea Nº 1 y 2 en donde se consideraron la aprobación, modificación de la memoria, balance general y estado de recursos y gastos por los ejercicios cerrados el 31/12/2007 y 31/12/2008, como así también la elección de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización. 3) Motivos por los que se lleva a cabo la Asamblea fuera de término. El Presidente.

Nº 1016 - \$ 52.-

SOCIEDADES COMERCIALES

xQ S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del /08/2009 y Acta Rectificativa del 25/11/2009. Socios: (i) Fernando José Ortiz, DNI 20.381.343, argentino, divorciado, de 41 años, psicólogo, domiciliado en Misiones 350, Córdoba y, (ii)

María Aldana Del Valle Di Filippo, DNI 25.455.300, argentina, soltera, de 33 años, abogada, domiciliada en Duarte Quiros 2380, PB, Dpto. A, Córdoba. Denominación: xQ S.A. Sede y Domicilio: Misiones 350, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a: A) Compra, venta importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, y distribución de libros, publicaciones, promociones, creación y explotación de patentes y franquicias de marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él; sin limitación alguna. Asimismo podrá vender productos con la modalidad de e-commerce y espacios en Internet así como ceder y darlos en locación o en préstamo. B) Organización, realización y promoción de eventos recreativos, sociales, culturales, deportivos y artísticos, a empresas y/o particulares, tales como, pero sin limitarse a: talleres de teatro, exposiciones, exhibiciones artísticas, organización de paseos culturales, organización de viajes de intercambio cultural, paseos para turistas, organización de excursiones a sitios culturales y de interés, realización de talleres literarios, organización de debates temáticos, dictar cursos de baile y canto, realización de shows artísticos, musicales, realización de conferencias virtuales o conferencias presenciales sobre temas de interés general o de grupos en particular, entre otras actividades. Incluye ferias, congresos, conferencia, charlas, promociones. C) Ejercer representaciones, intermediaciones y mandatos en general, actuar como agencia de publicidad, y actividades de difusión de toda naturaleza. La realización de encuestas de opinión de cualquier naturaleza, estudios de investigación e informes de mercado y de comunicación integral. Definición de estrategias de comunicación y producción periodística. Publicaciones de cualquier naturaleza en todo tipo de medio de comunicación, publicidad de cualquier naturaleza y género, estudios e informes comerciales y servicios de marketing. Producción, distribución y edición de libros o publicaciones de fotos en cualquier soporte, celuloide, video, digital, con suministro propio o de terceros de los bienes necesarios para la producción. D) La explotación de agencias de viajes turismo, reserva compra venta de

pasajes aéreos terrestres y marítimos, nacionales e internacionales, así como la organización, promoción, contratación y realización de viajes, de todo tipo de servicios turísticos personales o grupales mediante la organización de tours, tanto dentro como fuera del país, hacia y desde el extranjero, organizando ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas guiadas. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. E) Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, podrá realizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (21.526) y modificatorias. Hacer actividades de inversión y tener participaciones sociales de cualquier tipo y modalidad. F) Compra venta, distribución, fabricación, confección, elaboración, comercialización, importación, exportación, representación, de ropa, prendas de vestir, indumentaria, bijouterie y de accesorios de todo tipo, y productos de merchandising, pudiendo imprimirle a los productos para su terminación proceso de grabado, pintado, planchado o aplicados. G) Prestación de servicios profesionales sobre recursos humanos, gestión organizacional y balance entre vida y trabajo (work and life balance) a empresas e individuos, asesoramiento y actividades de capacitación, programas de mejora de calidad de vida, producción y dictado de cursos por vía presencial o e-learning. Medios para el Cumplimiento De Los Fines: Para cumplir y realizar su objeto social, la Sociedad podrá: a) realizar toda clase de actos jurídicos, pudiendo a tal fin: comprar, disponer, alquilar, y/o ceder, toda clase de bienes y realizar todo otro contrato o acto sobre ellos, conformar

uniones transitorias de empresas, promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte de las ya existentes, contratar con ellas, o convenir todo tipo de unión o cooperación lícita. Podrá asimismo constituir fideicomisos y fideicomisos financieros sobre toda clase de bienes, interviniendo como fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria en contratos de esta índole, y b) la enumeración precedente es enunciativa, en consecuencia, la Sociedad podrá realizar cuantos actos lícitos fueran necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto en el modo y la forma establecida en las leyes y en el presente Estatuto. Capital: \$12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Diez (v\$N 10) cada una y con derecho a un voto por acción, todas de la misma clase A. Se suscribe: Fernando José Ortiz, 1.140 acciones, representan el 95% del total de las acciones suscriptas y el 95% del total del capital social; y b) María Aldana del Valle Di Filippo, 60 acciones, las representan el 5% del total de las acciones suscriptas y el 5% del total del capital social. Administración: por un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares y 1 Director suplente. El término de su mandato será por 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al Presidente en caso de impedimento o ausencia transitoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección del Director Suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Sr. Fernando José Ortiz DNI 20.381.343 como Director Titular y Presidente del Directorio, y a la Sra. María Aldana del Valle Di Filippo, DNI 25.455.300 como Director Suplente. Representación Legal: El Presidente ejercerá la representación legal de la Sociedad, y el uso de la firma por la que quedará obligada la Sociedad. Convocará y dirigirá las sesiones del Directorio. En caso de ausencia u otro impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Director que elija la mayoría del Directorio. Fiscalización: A cargo de un síndico titular, el que será elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550.- Por Acta Constitutiva se decidió prescindir de la Sindicatura. Cierre Ejercicio Social: el 30/06.-

N° 626 - \$476.-

DCS S. A.

Constitución de sociedad

Por acto celebrado con fecha cinco de Enero del año dos mil diez, el Sr. Pablo Ariel Reynafé, D.N.I. No. 27.671.304, argentino, casado, de profesión Contador Público, fecha de nacimiento 18/12/79, domiciliado en calle 25 de Mayo 1106 - 1ero B del Barrio General Paz

de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y el Sr. Martín Oscar Rodríguez, D.N.I. No. 29.224.996, argentino, soltero, de profesión Ingeniero, fecha de nacimiento 07/04/1982, domiciliado en calle Coronel Salta 404 de la localidad de Cosquín, provincia de Córdoba constituyeron una Sociedad Anónima cuya denominación social es DCS S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en calle 25 de Mayo 1106 - 1ero B del Barrio General Paz, Córdoba.- El plazo de duración se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El Capital Social es de pesos treinta mil, representado por treinta mil acciones de pesos uno, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a un voto por acción.- El Sr. Pablo Ariel Reynafé suscribe 28.500 acciones y el Sr. Martín Oscar Rodríguez suscribe 1.500 acciones.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: a) asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de telecomunicaciones, b) fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y de telecomunicaciones c) compraventa, importación y exportación de productos que se relacionen con los incisos a y b. d) estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas o electrónicas, y de telecomunicaciones.- Además, podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director Suplente será obligatoria.- Mientras la sociedad no se encuentre incluida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal.- Primer Directorio: Presidente: Pablo Ariel Reynafé, D.N.I. No. 27.671.304, argentino, casado, de profesión Contador Público, fecha de nacimiento 18/12/79, domiciliado en calle 25 de Mayo 1106 - 1ero B, Bo. General Paz, Córdoba, Director Suplente Martín Oscar Rodríguez, D.N.I. 29.224.996, con domicilio en la calle Salta 404 de la localidad de Cosquín, Córdoba.- Se prescinde de Sindicatura.- La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio.- El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

N° 634 - \$ 216.-

DI.MA.FLO S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2009 con la presencia de la totalidad de los accionistas de DI.MA.FLO S.A. en su sede social de Corrientes 1472 de la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, se da lectura y pone a consideración de los accionistas el Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de los Fondos correspondientes al Ejercicio Económico N° 3, cerrado el día 31 de Diciembre de 2008 y son aprobados por unanimidad. Se da lectura al Proyecto de Distribución de Utilidades el que es aprobado por unanimidad. Por unanimidad se designan los miembros del Directorio. Presidente: Alicia Mabel Forclaz, argentina, DNI 14.278.832, CUIT 27-14278832-8, nacida el 2 de Noviembre de 1960, de profesión comerciante, de estado civil casada con Walter Rubén Echevarría, con domicilio en Corrientes N° 1472 Barrio Luis Carrara de la ciudad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, quien ejercerá la Presidencia del Directorio y Vicepresidente: el Sr. Walter Rubén Echevarría argentino, nacido el día 7 de mayo de 1961, DNI 13.994.795, CUIT 23-13994795-9 de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Corrientes N° 1472 de Barrio Luis Carrara de la ciudad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, Se designa Director suplente: al Sr. Diego Maximiliano Echevarría DNI 32.389.493, argentino, soltero, nacido el día 27 de Agosto de 1986, con domicilio en Corrientes N° 1472 de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. Los Directores aceptan los cargos para los que han sido propuestos. Todos manifiestan en carácter de Declaración Jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los Arts. 264 y 286 de la Ley 19.550. Sin más temas que tratar se da por terminada la Asamblea siendo las 13 hs.

N° 672 - \$ 116

RENOVAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto Ampliatorio, ratificatorio -
rectificadorio, del publicado en fecha
29/11/2007, bajo aviso N° 28231

En la Ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, a un día del mes de junio del año dos mil siete, comparecen: 1- Pablo Martín Molina, DNI N° 22.790.905, de treinta y cuatro años de edad, casado, bioquímico, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Tacuari N° 509 de la ciudad de Alta Gracia; 2- Juan Antonio Molina, DNI N° 7.985.301, de sesenta y un años de edad, casado, comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Corrientes N° 473, de la ciudad de Alta Gracia. Los comparecientes dicen que han convenido en constituir una Sociedad Anónima que denominará "Renoval S.A." y tendrá su domicilio en calle Tacuari N° 509 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo por resolución del directorio, establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. El Estatuto de la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificatorias y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Explotaciones hoteleras, desarrollos turísticos integrales y actividades conexas y emprendimientos inmobiliarios y urbanización, dentro y fuera del país, construcción, instalación y

explotación de alojamientos y servicios, compra y venta de inmuebles, (terrenos, edificios, hoteles, complejos turísticos, cabañas, restaurantes, bares, confiterías, salas de entretenimientos, teatros y fondos de comercio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto y en especial acceder a créditos de cualquier índole, inclusive con garantías hipotecarias, adquirir y otorgar franquicias y licencia, fideicomiso, acceder a planes de promoción e incentivo, excenciones, diferimientos y fomento, sean privados, municipales, provinciales o nacionales, bajo las distintas modalidades, inclusive la de iniciativa privada o similares. b) Su duración es de cincuenta años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- c) El capital social se fija en la suma de Setenta mil pesos (\$70.000), representado por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de cien pesos (\$100) y da derecho a cinco (5) votos por acción. d) Los accionistas integran un veinticinco por ciento de lo suscripto en dinero efectivo en este acto y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El socio Juan Antonio Molina suscribe la cantidad de Trescientas cincuenta (350) acciones de \$100.- cada una y el socio Pablo Martín Molina suscribe la cantidad de Trescientas cincuenta (350) acciones de \$100.- cada una. e) El primer directorio de la sociedad estará integrado por Juan Antonio Molina DNI N° 7985301, de sesenta y un años de edad, casado, comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Corrientes N° 473, de la ciudad de Alta Gracia, un director suplente Pablo Martín Molina, DNI N° 22.790.905, de treinta y cuatro años de edad, casado, bioquímico, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Tacuari N° 509 de la ciudad de Alta Gracia; y otro director suplente no accionista Adriana Soledad Molina, DNI N° 24.557.425 de treinta y cuatro años de edad, comerciante, divorciada, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 904 Alta Gracia. Quienes declaran bajo juramento no estar comprendidos en las previsiones del art. 264 de la ley 19.550, es decir pueden ejercer el comercio, no son fallidos, no son condenados con accesoria de inhabilitación y no son funcionarios de la administración pública. Asimismo constituyen domicilios especiales: Pablo Martín Molina en Tacuari N° 509, Juan Antonio Molina en Corrientes N° 473 y Adriana Soledad Molina en Malvinas Argentinas N° 904 todos de la ciudad de Alta Gracia, dando cumplimiento al art.256 ultimo parrafo de la ley 19.550. f) El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. g) La sociedad

prescinde de la sindicatura. h) Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera. i) El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84 según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. j) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

N° 674 - \$ 325.-

ZOFRA COR S.A.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN FISCALIZADORA

Por acta número trece de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha doce de mayo de dos mil ocho, se designó por el término de un ejercicio a los miembros de una comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes y su presidente, a saber: SÍNDICOS TITULARES: Abogado Cesar Lucrecio Lanza Castelli, por la clase "A"; Doctor Jorge Antonio Nores Frías, por la clase "B"; y Contador Luis Alberto Angel del Bo, por la clase "C". SÍNDICOS SUPLENTE: Contador Diego Lanza Castelli, por la clase "A"; Abogado Domingo José Rusca, por la clase "B"; y Abogada María Eugenia Martínez del Pozo, por la clase "C", quedando designado Presidente de la comisión fiscalizadora el abogado Cesar Lucrecio Lanza Castelli. Departamento de Sociedades por acciones. Córdoba, de febrero de 2010.

N° 681 - \$ 52.-

MAQUICOR SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de Sociedad

Fecha de Acta Constitutiva: 06/11/2009. Fecha de Acta Rectificativa: 03/12/2009. Socios: Emilio Calvo Torres, D.N.I. N° 18.754.537, domiciliado en Yahuar Huacac N° 7860 B° Quisquisacate de la ciudad de Córdoba de la ciudad de Córdoba, de 44 años de edad, con fecha de nacimiento 02 de Noviembre de 1965, casado, argentino, de profesión comerciante, y Francisco Ángel Calvo, D.N.I. N° 33.700.776, domiciliado en calle Yahuar Huacac N° 7860 B° Quisquisacate de la ciudad de Córdoba, de 21 años de edad, con fecha de nacimiento 23 de Abril de 1988, soltero, argentino, de profesión comerciante. Denominación: MAQUICOR SOCIEDAD ANÓNIMA. Sede y Domicilio: Avenida Rafael Núñez N° 3868 Local N° 39 - Galería Precedo - de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar de manera directa, por sí, por terceros, o por participadas: I) Operaciones Comerciales: 1) La fabricación, construcción, carrozado, renovación, ensamble, montaje, reconstrucción y reforma de todo tipo de maquinarias agrícolas, industriales, equipo pesado para las industrias de la construcción y para la explotación de minas, con sus implementos y accesorios, así como todo tipo de vehículos y maquinarias de aplicación en las actividades mencionadas como así mismo

sus repuestos y la explotación de taller de reparación y mantenimiento de aquellas. 2) La Compra, venta, leasing, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación, al por mayor y menor, de: a) de maquinarias y herramientas industriales, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos; y b) maquinaria para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, bombas hidráulicas, repuestos, instrumental y accesorios para uno y aplicación en maquinarias industriales. II) Importación y Exportación: La Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, y en especial la importación y exportación de equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (Know how), y plantas llaves en mano, todos vinculados a la actividad agrícola, industrial, minera y/o de la construcción. Para realizar su objeto, la sociedad podrá ser asesorada o asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y profesionales; b) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; c) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; d) estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; e) financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley de entidades financieras; f) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; g) representaciones comerciales en el país y en el exterior; h) participación en licitaciones nacionales e internacionales; e i) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación e importación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 180.000 representado por 1.800 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, todas ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. el Socio Emilio Calvo Torres suscribe 1620 acciones y el Socio Francisco Ángel Calvo suscribe 180 acciones, las que integran en efectivo en un 25%. El saldo del capital a integrar (un 75% del capital suscrito) será integrado dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de la constitución de la Sociedad. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo /s por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Emilio Calvo

Torres, D.N.I. N° 18.754.537, Vicepresidente: Francisco Ángel Calvo, D.N.I. N° 33.700.776, y Director Suplente: Ángel Cayetano Calvo, D.N.I. N° 10.545.176, Argentino, fecha de nacimiento 07 de Agosto de 1952, Casado, de profesión Informático con domicilio real en calle Yahuar Huacac N° 7860 B° Quisquisacate de ésta ciudad de Córdoba. Los Señores Presidente y Vicepresidente como así también el Director Suplente constituyen domicilio especial en calle Yahuar Huacac N° 7860 B° Quisquisacate de la ciudad de Córdoba. Representación Legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente del Directorio teniendo así capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad, así como para ejecutar cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, cuentas bancarias y demás operaciones relacionadas. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550.- En el acta constitutiva se ha prescindido de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Lugar y Fecha: Córdoba, 03 de Febrero de 2010.-

N° 682 - \$ 360.-

DAVIENCO S.A.

Edicto Ampliatorio - Rectificadorio

Por el presente se amplía el Edicto N° 26386 de fecha 3/11/2009 en el cual se omitió lo siguiente: Suscripción del Capital: David Meta suscribe ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables cada una de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) que representan un total de pesos un mil doscientos (\$ 1200); Gustavo Adolfo Fernández suscribe quinientas cuarenta (540) acciones ordinarias nominativas no endosables cada una de valor nominal pesos diez (\$ 10), o sea pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400); Aaron Meta suscribe quinientas cuarenta (540) acciones ordinarias nominativas no endosables cada una de valor nominal de pesos diez (\$ 10) o sea pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400). Directorio: Presidente: David Meta. Vicepresidente: Gustavo Adolfo Fernández. Director Suplente: Aaron Meta. Representación legal y uso de la firma: a cargo del presidente del directorio David Meta. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Por el mismo queremos rectificar la denominación de la sociedad, donde dice: Davienco Sociedad Anónima" debe decir "Davienco S.A.".

N° 683 - \$ 76

GASTRONOMIA S.R.L.

Cambio de Sede Social

En reunión de socios de fecha 2 de diciembre de 2009, se resolvió el cambio de Sede Social estableciéndola en calle Bedoya N° 650 P.B. Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba. Oficina,

3/2/2010. A. B. B. de Ceballos, Prosec..

N° 692 - \$ 40

AGROVALOR DE EXPORTACION S.A.

RIO CUARTO

Rectificación Edicto

Se rectifica la publicación efectuada el 27/3/2009 (B.O. N° 59) en los siguientes términos: donde dice: "La asamblea podrá designar suplentes en mayor, igual o menor número que los titulares y por el mismo término", deberá leerse: "La asamblea podrá designar suplentes en igual, o menor número que los titulares y por el mismo término". Se rectifica la publicación efectuada el 30/08/2009 (B.O. N° 141), en los siguientes términos: donde dice: "Se rectifica y se amplía la publicación efectuada el 24/03/2009 (B.O. N° 59)"; deberá leerse: "Se rectifica y amplía la publicación efectuada el 27/3/2009 (B.O. N° 59)". Río Cuarto, setiembre 7 de 2009.

N° 690 - \$ 57

COMBUSTIBLES CÓRDOBA SRL

Modificación (Cesión, Prorroga, Cambio de Sede, de Objeto). Expte. N° 1805434/36."

Por contrato de fecha 14/10/2009, el Sr. Gustavo Eduardo Castrovinci cede 117 cuotas sociales a la Sra. Miriam de las Mercedes Peñeñory. Por contrato de fecha 23/10/2009 el Sr. Gustavo Eduardo Castrovinci cede 416 cuotas sociales a la Srta. Antonella Castrovinci, D.N.I. N° 35.573.023, argentina, soltera, nacida 29/09/1990, emancipada por Escritura Pública N° 219, inscrita en el F° 765, T° 8, Año 2009 del Libro de Emancipaciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Córdoba 28/08/2009, de profesión comerciante, con domicilio en calle Luis Agote 2130 de Córdoba, Provincia del mismo nombre, Argentina. Por Acta de socios de fecha 14/10/2009, se resolvió aprobar por unanimidad las cesiones realizadas por el socio Gustavo Eduardo Castrovinci, en favor de la socia Miriam de las Mercedes Peñeñory de 117 cuotas sociales, y en favor de la Srta. Antonella Castrovinci de 416 cuotas sociales. Y se aprobó unánimemente la modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social, la que quedo redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Del Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000) que se divide en mil trescientas (1.300) cuotas iguales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La Srta. Miriam de las Mercedes Peñeñory, seiscientos treinta y siete (637) cuotas, por la suma de pesos sesenta y tres mil setecientos (\$63.700). El Sr. Gustavo Eduardo Castrovinci, doscientos cuarenta y siete (247) cuotas, por la suma de pesos veinte cuatro mil setecientos (\$24.700). La Srta. Antonella Castrovinci, cuatrocientos dieciséis (416) cuotas, por la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos (\$41.600). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias y por decisión unánime de los socios". Asimismo en dicha acta, el socio Gustavo Eduardo Castrovinci, plantea la conveniencia de presentar su renuncia al cargo de Gerente, tras las cesiones de cuotas realizadas y la incorporación de un nuevo socio, otorgando a éste la posibilidad de participar en la elección del órgano social de administración

y representación de la sociedad. Los socios aprueban la gestión realizada como Gerente de la sociedad del socio Gustavo Eduardo Castrovinci y le aceptan la renuncia propuesta, todo por unanimidad. En el punto siguiente del orden del día de la misma Acta, la socia Peñeñory, persuade al socio Gustavo Eduardo Castrovinci para que acceda de nuevo al cargo de Gerente. El Socio Gustavo Eduardo Castrovinci acepta nuevamente la designación como Socio Gerente de la firma, moción esta que se aprueba por unanimidad.- Juzgado 1° Inst. C.C. 3° Nom. Con. Soc. Nro. 3. de Córdoba. Of.: 23/12/2009.-

N° 697 - \$ 160.-

ENTEQ S.A.

Elección de Autoridades
Cambio Domicilio Legal

Por resolución del Honorable directorio de fecha 10 de Noviembre de 2009 de la firma Enteq S.A. se dispuso el traslado de la sede social a la calle Nicolás Berrotarán 1790, B° Cerro de las Rosas, Córdoba. Por resolución de la Asamblea Ordinaria del día veinte de Noviembre de 2009 de la firma Enteq S.A., se decidió por unanimidad fijar los miembros del honorable Directorio en un miembro titular y un miembro suplente por un nuevo período de tres ejercicios, designándose para integrar dicho cuerpo al Sr. Marcos Bergallo, DNI N° 25.081.104, nacido el 15 de diciembre de 1975, argentino, con domicilio en calle El Plumerillo 2418, Córdoba, Provincia de Córdoba, casado, contador público nacional, como director titular y presidente y al Sr. Sergio Lucio da Cruz Pereira, DNI Brasileiro N° 2.539.075, como Director Suplente. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 1 de febrero de 2010.

N° 700 - \$ 43

GO DISTRIBUCIONES S.A.

Elección de Autoridades
Cambio Domicilio Legal

Por resolución del Honorable directorio de fecha 10 de Diciembre de 2009 de la firma GO Distribuciones S.A. se dispuso el traslado de la sede social a la calle O'Higgins 4080, ciudad de Córdoba. Y por resolución de la Asamblea Ordinaria del día veintinueve de Diciembre de 2009 de la firma GO Distribuciones S.A., se decidió por unanimidad fijar los miembros del honorable Directorio en un miembro titular y un miembro suplente por un nuevo período de tres ejercicios, designándose para integrar dicho cuerpo a la Sra. Carolina Ríos, DNI N° 26.641.958 como Directora Titular y presidente, al Sr. Raúl Horacio Santiago, DNI N° 23.459.001, como Director Suplente. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 1 de febrero de 2010.

N° 701 - \$ 43

ESTABLECIMIENTO PITI S.A.

Rectifica Publicación N° 31655,
de Fecha 18/12/2009

Contrato constitutivo: del 11/12/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI 21.398.286, arg., soltero, nac. 26/6/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, arg., DNI 6.511.428, soltero, Cr. Pub. nac. 29/1/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575 de la ciudad de Córdoba. Denominación: Establecimiento Piti S.A.. Dom. Legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., Rep.

Arg.. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.

N° 703 - \$ 40

CARVA INSUMOS Y MATERIALES S.A.

ONCATIVO

Asamblea Ordinaria - Cambio de Domicilio

Por acta de Asamblea Ordinaria -Unánime- N° 2 de fecha 10/11/2009 se dispone: aprueba renuncia y gestión de directorio: Pte. Raúl Alberto Falco DNI N° 13.006.401, direc. Sup: Fernando Barquin DNI N° 20.941.280, Diego Germán Olivero DNI N° 26.808.333. Desig. p/ 3 ejerc. Pte.: Franco Gaspar Falco, DNI 30.757.169. Direc. Suplente: María Antonella Falco, DNI 32.369.637. Prescinde Sindicatura. Aprueba balance al 30/6/2009. Cambio de Domicilio - Sede Social: Av. San Martín N° 1046 de Oncativo, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina.

N° 702 - \$ 40

COMERCIAL ELIANA S.A.

Publicación Rectificativa

Rectifica publicación N° 31635 de fecha 18/12/2009, Contrato Constitutivo: del 11/12/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI 21.398.286, arg., soltero, nac. 26/6/1970, Téc. Sup. en Marketing, Carlos Vaquero, arg., DNI 6.511.428, soltero Cr. Púb. Nac. 29/1/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575 de la ciudad de Cba.. Denominación: Comercial Eliana S.A.. Dom. Legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la ciudad de Cba., Pcia. de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.

N° 704 - \$ 40

CPA S.R.L.

Modificación Parcial

Por acta social de fecha diez del mes de Junio del año dos mil nueve, Sras Mafalda Rosario Rojas comerciante, viuda DNI 1.764.875 y la Sra. Claudia Patricia Allamargot comerciante, casada DNI 16.084.498, que representan el ciento por ciento del capital social resuelven modificar la cláusula cuarta "objeto de la sociedad", cláusula séptima "Administración" y cláusula Segunda "Domicilio" las que quedarán redactadas así "CLAUSULA CUARTA: Objeto social: la sociedad tendrá por objeto: a) el transporte terrestre de mercaderías; combustibles, lubricantes y derivados del petróleo, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. b) La explotación de estaciones de servicio para automotores, comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas de todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios. El expendio de gas natural comprimido para uso vehicular y gas licuado de petróleo. c) La explotación de Mini-Shop, en todas sus gamas dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades a saber: Diseñar, planificar y organizar programas profesionales por competencias, en las áreas de la salud psicofísico integral del individuo de prevención y contención de las distintas problemáticas que lo afectan por diferentes causas, dentro del territorio de la Provincia de Córdoba y Provincias Argentinas, Asimismo, diseñará, planificará y organizará programas y Eventos Científicos y Tecnológicos u otra índole. Para

el logro del objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar, donar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo la facultad de hipotecar, constituir servidumbres, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Podrá también, realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias publicas y privadas, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Provincia de Córdoba y demás instituciones integrantes de la banca oficial. Podrá firmar y ejecutar convenios y contratos con personas físicas o jurídicas, publicas o privadas, organismos centralizados o descentralizados y empresas con participación estatal o pertenecientes a los Estado Nacional, Provinciales, Municipales y Comunales; podrá presentarse como oferente en licitaciones locales, nacionales o internacionales convocadas por entidades oficiales, privadas o mixtas para la realización de actividades relacionadas con su objeto, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacional, provinciales, municipales o comunales, así como contratar con ellos. Podrá participar y formar cualquier tipo de sociedades civiles y comerciales con o sin fines de lucro y/o fundaciones de las cuales podrá participar de manera activa y por la cual su representación estará a cargo de la Sra. Claudia Patricia Allamargot o a cargo de quien esta designe. Podrá también conferir poderes, efectuar y conceder y recibir cualquier tipo de mandatos y comisiones civiles y comerciales, así como contratar con organismos internacionales, cualquiera sea su naturaleza. Explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras y /o contratar con todos los banco del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones, concurrir a remates públicos o privados Financiera, Mediante la realización de operaciones financieras, aporte de capitales o empresas unipersonales o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación garantizadas con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, adquirir o enajenar por cualquier título legal en todos sus formas, acciones, títulos de cuentas u otros bienes o intereses del país y del extranjero, adquirir derechos litigiosos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos de comercio que no sean prohibidos pro las leyes o por este contrato "CLAUSULA SEPTIMA: (administración) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno de los socios, quien se desempeñará como Socio-Gerente, la que estará a cargo del Socio, quien tendrá facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Podrá a esos fines realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenar, ceder, locar, gravar con derechos reales y realizar todo tipo de operaciones con la banca oficial o privada y contratar con persona física o jurídica, privada o pública. Con facultades para suscribir los convenios y contratos propios de la actividad específica de la sociedad, la dirección y administración contable, con facultades para autorizar con su firma toda documentación habitual de la empresa, para la apertura de cuentas bancarias, libramiento de

cheques y todo acto que obligue patrimonialmente a la firma. El cargo de gerente será rentado el Socio-Gerente. La Sra. Claudia Patricia Allamargot ejercerá la gerencia durante el tiempo que dure la sociedad, salvo que la asamblea de socios por unanimidad resuelva lo contrario Luego se pasa a tratar sobre la capitalización de las créditos y/o ingresos que surjan de las actividades Acuerdo también que todo ingreso de capital no será capitalizable a las cuotas sociales sin previo acta de aprobación de todos los socios " CLÁUSULA SEGUNDA Domicilio y Sede Social: La Sociedad tendrá su domicilio en calle Perú N° 135 3er. Piso Dpto "A" de la Ciudad de Córdoba pudiendo por resolución de los socios, simplemente por acta, establecer otros domicilios, sedes, sucursales, depósitos, representaciones, filiales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero". No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas se da por concluido el acto ".: firmando los comparecientes en prueba de conformidad.- Ratifican las demás cláusulas del contrato social. Córdoba 29 de septiembre del dos mil nueve.-

N° 723 - \$ 343.-

ING. BRANDOLINI Y ASOCIADOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta N° Tres de Asamblea General Ordinaria del 6/11/2005 se resolvió designar las nuevas autoridades de la sociedad con mandato por dos ejercicios: Directorio: Presidente: Néstor Aníbal Brandolini DNI 11.899.347, Vicepresidente: Luis Roberto Carranza DNI 12.746.237, Director Suplente: Hernán Raúl Brandolini, DNI 10.234.937.

N° 719 - \$ 40

EL RANCHO S.A.

Edicto Rectificadorio

Se hace saber que en el Edicto N° 211 publicado en el BOLETIN OFICIAL en fecha 25 de enero de 2010, donde dice "17/10/2009" debió decir "16/10/2009". Firma: Presidente.

N° 720 - \$ 40

FRATELLI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 9/12/2009. Socios: Emilio Egidio Carena, DNI 22.772.020, argentino, casado, 37 años, comerciante, con domicilio en calle Salamanca 644, Villa Allende, Córdoba, Provincia de Córdoba y Diego Sebastián Armando, DNI 27.958.104, argentino, soltero, 29 años, comerciante, con domicilio en calle Lote 12, Manzana 60, Country Cinco Lomas, La Calera, Provincia de Córdoba. Denominación: Fratelli S.A.. Sede y domicilio: Tristán Malbrán 4011, PB, oficina 3, B° Cerro de las Rosas, Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceros, una o varias de las siguientes actividades comerciales: a) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar

negocios por cuenta y orden de terceros; b) Compra, venta, permuta, exportación, importación, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o productos elaborados y mercaderías en general relacionados con punto a.-. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, a los efectos de realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas, fideicomisos y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social relacionadas con el mismo, como asimismo presentarse en licitaciones, concursos de precios o convocatorias públicas o privadas. Capital: Capital social: \$ 15.000 representado en 150 acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Emilio Egidio Carena, Acciones Setenta y Cinco (75) = 50% = \$ 7.500 y el Sr. Diego Sebastián Armando, Acciones setenta y cinco (75) = 50% = \$ 7.500, lo que hace un total de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias nominativas no endosables. Administración: Directorio: un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, electos por el término de dos ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan con el orden de su elección, siendo obligatorio en caso de prescindir de la sindicatura. Designación de autoridades, Presidente: Emilio Egidio Carena, Vicepresidente: Diego Sebastián Armando, Director Suplente: José Luis Armando, DNI N° 12.810.737, argentino, de estado civil divorciado, de 52 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lote 12, Manzana 60, Country Cinco Lomas, La Calera, Provincia de Córdoba, Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente y/o vicepresidente del directorio en forma indistinta, teniendo éstos la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura, al no estar comprendida en las disposiciones del Art. 299 Ley 19.550. Si por razón del aumento de capital la sociedad quedara comprendida en las previsiones del art. 299 de la Ley 19.550, la asamblea deberá designar un síndico titular y un síndico suplente por un lapso de dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Ejercicio social: 31/12.

N° 733 - \$ 224

PELCA S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/4/2008, se designó para integrar el directorio a las siguientes autoridades por un período de tres ejercicios: como Presidente y Director Titular Eladio Eugenio Castelarí, DNI 11.128.427, como Director Suplente: Estela Luisa Bessolo, DNI 12.357.809, ambos con domicilio en Carlos Gardel N° 656 de Del Campillo, Provincia de

Córdoba. Firma: Presidente.

N° 744 - \$ 40

INTERDISEÑO S.A.

Constitución de Sociedad

Edicto Rectificativo

Edicto Rectificativo del Edicto N° 30935 publicado el 14/12/2009. Donde dice "Fiscalización: En el Acta Constitutiva se resuelve prescindir de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley 22.903, asumiendo los socios el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la ley societaria, salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 del mismo cuerpo legal", debe decir "La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley 22.903, asumiendo los socios el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la ley societaria, salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 del mismo cuerpo legal".

N° 743 - \$ 76.-

BOMACC S.A.

Rectificación Edicto

En el aviso N° 30960 de fecha 29/12/2009 y por un error involuntario se omitió consignar que se referían a actas de asamblea ordinaria y extraordinaria, debiendo proceder a rectificar el mismo, cuya transcripción correcta es la siguiente: "Mediante acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 22/1/2009 y acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria ratificativa y rectificativa del 11/5/2009.

N° 747 - \$ 40

CORDOBA TRENDY S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 03/02/2010. Socios: FERNANDO ARIEL MONZO, D.N.I. N°25.363.177, argentino, nacido el 29/07/1976, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Pasaje Benjamín Gould N°627, Barrio Observatorio, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina y LAURA GISELE VIRUE, D.N.I. N° 31.557.753, argentina, nacida el 13/06/1985, estudiante, soltera, con domicilio en calle Luna y Cárdenas N°1949, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República. Denominación: CORDOBA TRENDY S.A. Sede Social: Pasaje Benjamín Gould N°627, Barrio Observatorio, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el RPC. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto relacionados con la: Comercialización, distribución, compra y venta, importación y

exportación, fabricación, producción, ya sea, por mayor y/o menor de artículos textiles, indumentaria y calzado de todo tipo, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, insumos y accesorios, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios, sean estos productos fabricados por la sociedad o por terceros o para terceros, pudiendo otorgar y/o recibir mandatos, consignaciones, concesiones, franquicias, licencias, representaciones, agencias, patentes y derechos, registrar marcas y patentes, derechos de autor, como así también la explotación de marcas de fábricas, patentes de invención y diseños industriales. Fideicomiso: Intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. Financiera y de Inversión: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero. Administración de bienes: compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y la administración de inmuebles propios o de terceros. Se incluyen operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, countryes, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad a la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación debiendo respecto a estas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. Construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de urbanizaciones, viviendas, edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad. A tales fines, la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: \$20.000,00, representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase "A" de \$100,00 Valor Nominal de cada una, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Fernando Ariel Monzo, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A, de \$100,00 de valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción, o sea \$10.000,00; Laura Gisele Virué, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A, de \$100,00 de valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción, o sea \$10.000,00. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un DIRECTORIO compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Autoridades Electas: Presidente: FERNANDO ARIEL MONZO; Directora Suplente: LAURA GISELE VIRUE, ambos fijan domicilio especial en calle Pasaje Benjamín Gould N°627, Barrio Observatorio, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y de quien legalmente lo sustituya, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de que la Sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, en consecuencia, sus accionistas

pueden ejercer el control personal de la misma en virtud del art. 55 de la Ley 19.550. Para el supuesto caso de que la Sociedad quedare comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, la Fiscalización de la misma estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Córdoba, 03/02/2010.

N° 768 - \$ 312.

PASTELINO S.A.

Mediante Acta de Asamblea N° 7 del 29/4/09 fue elegido y designado como Director Suplente, hasta completar el mandato, el Sr. Marcelo Raúl Jiménez, DNI 33.535.430.

N° 788 - \$ 40

BONALGRO S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria, unánime del 4 de noviembre del año 2008, se resolvió como punto 7° del Orden del Día, designar el Directorio por el término de tres ejercicios como sigue: Presidente: Jorge Alberto Ali, DNI 10.417.054 y Director Suplente: Araceli Isabel Lovagnini, DNI 14.224.831. Los nombrados aceptaron en forma expresa bajo responsabilidades legales los cargos que les fueron conferidos, se notificaron del tiempo de duración de los mismos y manifestaron con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550 y fijan domicilio especial en calle Salta N° 6, ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba.

N° 813 - \$ 48

MARMOLERIA NICOLINI S.R.L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Luis Pedro Nicolini DNI 13.044.578, divorciado, comerciante, domiciliado en Belisario Roldán 280, San Francisco, CUIT 20-13044578-1, y Juan Nicolini DNI 33.537.775, soltero, estudiante, domiciliado en Belisario Roldán 280, San Francisco. Fecha del instrumento de Constitución: 20 de noviembre de 2009. Denominación de la sociedad: Marmolería Nicolini S.R.L.. Domicilio de la sociedad: Belisario Roldán 276, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Objeto: comercialización y producción de rocas ornamentales, mármoles, granitos, lajas, porfidos, roca sintética, comercialización de piletas, mesadas y accesorios para cocinas y baños, importación y exportación de rocas ornamentales, y toda otra actividad relacionada con lo anteriormente descrito y que sea necesario para la consecución del objeto social, pudiendo asociarse con terceros, tanto en el país como en el extranjero. Plazo de duración: veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Capital social: \$ 15.000 divididos en 1500 cuotas sociales de \$ 10 cada una, Luis Pedro Nicolini 1350 cuotas sociales y Juan Nicolini 150 cuotas sociales. Socio Gerente: Luis Pedro Nicolini. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Dra. Silvia Raquel Lavarda, prosecretaria.

N° 841 - \$ 80

ESPECIERA CORDOBESA SRL

Edicto Rectificadorio

Habiendo publicado en este BOLETIN OFICIAL edicto de publicación N° 29022, de fecha 27/11/09 correspondiente a la sociedad denominada "Especiera Cordobesa SRL" donde dice: Dra. Antinucci Marcela: Secretaria del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 1. Debió decir: Dra. Antinucci Marcela, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial - 52ª Nom. - Concursos y Sociedades N° 8.

N° 879 - \$ 40

EL GRINGOAL S.R.L.

Rectificación Cláusula Segunda del Contrato Social

Los socios Barcena, Clara Rosa, arg., viuda, 71 años, jubilada, LC 2.938.989, domiciliada en Catamarca N° 165 de Guatimozín, Córdoba, Angelino, Javier Aldo, arg., cas., 38 años, productor agropecuario, DNI N° 21.403.128, domiciliado en Buenos Aires N° 323 de Guatimozín, Córdoba y Angelino, María Claudia, arg., casada, 47 años, docente, DNIN° 14.670.234, domiciliada en Catamarca 2627 de Rosario Santa Fe, han efectuado la rectificación de la cláusula segunda: Duración: su plazo de duración será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

N° 843 - \$ 40

TALLERES GALC IND Y COM S.R.L.

Designación de Gerente

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Secretaría a cargo de Martín Lorio, hace saber que en asamblea de fecha 23 de febrero de 2009, mediante Acta Número Noventa y Nueve (99) ha sido designado Gerente de la firma Talleres Galc Ind y Com S.R.L. el socio Hugo Alberto Audrito, DNI 6.564.067. Río Cuarto, 4 de febrero de 2010. Fdo. Dr. Martín Lorio, secretario.

N° 818 - \$ 40

DELINTER S.A.

RIO CUARTO

Aumento de Capital Fijación de Sede Social

Por Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria de fecha 15/5/09 se resolvió: 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 1.325.700, emitiendo para ello \$ 1.325.700 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de un valor nominal de \$ 1 cada una. Se reformó el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: el capital se fija en la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Pesos (\$ 1.345.700), representado por un millón trescientos cuarenta y cinco mil setecientos (1.345.700) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción. En los aumentos futuros el capital deberá suscribirse totalmente en cada acto y deberá integrarse de la forma prescripta en el Art. 167 de la Ley 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550". 2) Fijar la sede social en el domicilio de Ruta A 005 y Juan José Castelli de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 816 - \$ 72

DELINTER S.A.

RIO CUARTO

Elección de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria del día 28 de noviembre de 2008, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Analía Noemí Bonetto, DNI 14.792.733 y Director Suplente: Héctor Eduardo Sabattini DNI 13.426.559 y se decidió prescindir de la sindicatura de conformidad al art. 284 de la Ley 19.550 y a las disposiciones estatutarias. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.) febrero de 2010.

N° 815 - \$ 40

PEUSSO S.A.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 39 del 30/6/09 fueron elegidos y designados por el término de un ejercicio económico, dos Directores titulares, Sergio Manuel Angel Peusso, DNI 7.970.433, quien ejercerá funciones de Presidente y Gloria Inés Peusso, DNI 4.855.146, como Vicepresidente y un Director Suplente, Berta Virginia Fedy Abdony, LC 4.563.432.

N° 786 - \$ 40

BLACK COW S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria - Unánime- de Accionistas, celebrada el día 14 de enero de 2010, resultaron electas y designadas para integrar el directorio de la sociedad por tres ejercicios las personas que, en orden a los siguientes cargos, se detallan: Presidente: Mario Roberto Beltrán, DNI N° 11.976.234. Vicepresidente: María Laura Beltrán DNI N° 21.398.642. Director suplente: Jorge Denis Albiñana DNI N° 11.917.302.

N° 856 - \$ 40.-

GRUPO PICH S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 23/12/2009. Socios: Sr. Luis Alberto Pich L.E. 8.409.581, argentino, nacido el 21/08/1951, viudo, comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 280 localidad de Balnearia; Sra. Cecilia Elena Pich D.N.I.29.339.433, argentina, nacida el 21/06/1982, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo N° 91, localidad de Balnearia; Sra. Paula Romina Pich D.N.I. 27.869.065, argentina, nacida el 25/10/1980, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 280, localidad de Balnearia; Sr. Juan Pablo Pich D.N.I. 31.837.916, argentino, nacido el 16/09/1985, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 280, localidad de Balnearia, todos de la provincia de Córdoba. Denominación: GRUPO PICH S.A. Sede y Domicilio: calle Alvear N° 280 de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, Argentina. Plazo: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, arrendamiento, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad de artículos para el confort del hogar; artículos electrónicos, electromecánicos y

electrodomésticos; equipos y repuestos de informática, comunicación, telefonía, alarmas, pilas, baterías, cables; artículos y mercadería de bazar, cristalerías y porcelanas; artículos de juguetería, decorativos; artículos de mueblería, colchones, ropa de cama; artículos y productos de bicicletas. Servicios: en general la prestación de todo tipo de servicios relacionados o necesarios para el cumplimiento del objeto societarios descriptos en este artículo 3. Para el desenvolvimiento de su actividad la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar bienes muebles, inmuebles y automotores, incluyendo hipotecas, constituir servidumbres, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias, crediticias con instituciones públicas y/o privadas de la República Argentina o del extranjero ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, a fin de lograr el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Capital Social: Se establece en la suma de PESOS Cincuenta Mil (\$50.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, las que suscriben en este acto en un cien por ciento (100%) de la siguiente manera: El Sr. Luis Alberto Pich, suscribe ciento quince (115) acciones, representativas de PESOS Once mil quinientos (\$11.500); Sra. Cecilia Elena Pich suscribe ciento setenta y cinco (175) acciones, representativas de PESOS Diecisiete mil quinientos (\$17.500); Sra. Paula Romina Pich suscribe ciento cinco (105) acciones, representativas de PESOS Diez mil quinientos (\$10.500); Sr. Juan Pablo Pich suscribe ciento cinco (105) acciones, representativas de PESOS Diez mil quinientos (\$10.500). El Capital se integra en efectivo y en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, comprometiéndose los socios a realizar la integración del setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años según lo dispuesto por la Ley N° 19.950 de Sociedades Comerciales. El Capital puede aumentarse hasta el quintuplo conforme al Art. 188 de la ley N° 19.550. ART. 5: Las acciones que se emitan serán ordinarias o preferidas, al portador, nominativas, endosables o no, según lo permita la ley vigente. Las acciones ordinarias de Clase "A" confieren derecho a cinco (5) votos por acción con las restricciones de los Arts. 244 "in fine" y 284 de la ley N° 19.550 o de la Clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio en el caso de prescindencia de Sindicatura. En caso de Directorio Plural se asignarán los cargos en la misma asamblea que lo elija o en la primera reunión de Directorio posterior, debiéndose designar en este caso, un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros

y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fijará sus remuneraciones conforme el Art. 261 de la ley N° 19.550. En garantía del buen cumplimiento de sus funciones, cada Director titular depositará en la sociedad y en efectivo, títulos públicos o privados, el equivalente al dos por ciento (2%) del Capital Social.- El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1.881 del Código Civil, excepto los incs. 5° y 6° y las establecidas en el Art. 9° del decreto Ley 5965/63, pudiendo realizar toda clase de actos vinculados con el objeto social y que coadyuven a su consecución, entre ellos: establecer agencias, sucursales y toda clase de representaciones, dentro o fuera del país; operar con bancos e instituciones de créditos oficiales, privadas y mixtas y con las aduanas nacional y extranjeras; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes y designar gerentes generales o especiales, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no taxativa. Para el hipotético caso de proceder a venta de cualquier bien inmueble de la sociedad, previamente el Directorio deberá obtener la conformidad del noventa por ciento (90%) de los accionistas.- La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente del Directorio cuando este fuese plural y en forma indistinta. Designación de Autoridades: Designar el primer Órgano de Administración el que se conforma con un Director Titular Presidente, un Director Titular Vicepresidente y un Director Suplente con mandato por tres (3) ejercicios, el que queda integrado por la Sra. Cecilia Elena Pich D.N.I. 29.339.433, con el cargo de Director Titular Presidente; el Sr. Luis Alberto Pich, L.E. 8.409.581, con el cargo de Director Titular Vicepresidente y el Sr. Juan Pablo Pich D.N.I. 31.837.916, como Director Suplente Primero. Todos los miembros del Directorio aceptan los cargos asignados y asumiendo bajo responsabilidades de ley, declaran que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y ratifican los datos personales anteriormente mencionados, fijando domicilio real en los indicados y especial en el de la Sede Social sita en calle Alvear N° 280, localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba. Prescindir de la Sindicatura adquiriendo los socios las facultades de contralor acordadas por el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente. Deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la Ley Societaria N° 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura conforme lo establece el Art. 284 de la ley N° 19.550, adquiriendo en este caso los socios los derechos acordados en el Art. 55 de la misma ley. Ejercicio Social: Cierra 30 de Junio de cada año.

N° 1029 - \$ 412.-